



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
TURISMO

Plan Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

[Handwritten signatures in blue ink]

Tepic, Nayarit a 16 de abril de 2024

[Handwritten signature in blue ink]



INDICE

I.- Introducción	3
II.- Objetivo del Programa	4
III.- Calendario de Sesiones Ordinarias	4
IV.- Actividades Programadas para Realizar en el año 2024.....	5



Introducción

El presente plan de trabajo de este Comité de Ética, se realiza de acuerdo a las responsabilidades que de acuerdo a lo establecido en la fracción III, del artículo 109, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción III, del artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre soberano de Nayarit, que refiere a las responsabilidades que tienen los Servidores Públicos del Estado por los actos u omisiones que afecten la legalidad, lealtad, imparcialidad y eficacia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; derivado de ello y conforme a la Ley de fomento al Turismo del Estado de Nayarit y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit; se tiene que el día 9 de febrero de 2023, se instaló en esta Secretaría de Turismo el Comité de Ética con la intención de establecer acciones y objetivos para fomentar el respeto a los derechos humanos de las personas, prevención de la Discriminación, Igualdad de Género, Prevención del hostigamiento y acoso sexual, fomentar la eficacia, honradez y trato amable de compañeros y a la ciudadanía, entre otros, vigilando se aplique lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit y el Código de Conducta de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, que establece orientar a los servidores públicos actúen para que se conduzcan bajos los principios, valores y reglas de integridad que le permitan desempeñarse con mejor calidad e importancia su desempeño al servicio público.

Primera Sesión Ordinaria	Abril	Martes 14
Segunda Sesión Ordinaria	Junio	Jueves 29
Tercera Sesión Ordinaria	Septiembre	Martes 24
Cuarta Sesión Ordinaria	Diciembre	Jueves 14



OBJETIVO DEL PROGRAMA

Es importante destacar que el presente programa de trabajo, se establece llevar a cabo las actividades de trabajo que se realizarán durante el año 2024, apegándose a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, cuya intención es conocer y aplicar los mecanismos para el fortalecimiento de la conducta de los Servidores Públicos, en materia de ética pública para establecer acciones en beneficio de su bienestar y crear un ambiente laboral lleno de armonía para el mejor aprovechamiento de todas sus actitudes en beneficio a su persona y al Servicio Público.

SESIONES ORDINARIAS

El presente tema se realiza de acuerdo al artículo 43 Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, señalado en el apartado de la sesiones del comité de ética, que refiere que el Comité de esta Secretaría deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia en los términos de los lineamientos antes señalados, se tiene que las sesiones ordinarias del comité se celebrarán en las siguientes fechas:

SESIÓN	MES	DÍA
Primera Sesión Ordinaria	Abril	Martes 16
Segunda Sesión Ordinaria	Junio	Jueves 20
Tercera Sesión Ordinaria	Septiembre	martes 24
Cuarta Sesión Ordinaria	Diciembre	lunes 16



Actividades Programadas para Realizar en el año 2024

Tema 1.

DIFUSIÓN.- Dar a conocer el Código de Ética de Gobierno del Estado de Nayarit y las Reglas de Integridad, para la prevención, atención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Administración Pública Estatal.

OBJETIVO.- Asumir el compromiso de trabajo por una cultura de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

META.- Remitir de manera física y digital el protocolo a los Titulares de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Turismo que se encuentran reglamentadas en el artículo 4 del reglamento interior, para que difundan la información con el personal de apoyo y así poder asumir las recomendaciones señaladas.

PERIODO.- La fecha de difusión del Código de Ética de Gobierno del Estado de Nayarit y las Reglas de Integridad, es a partir del 17 al 19 de abril de 2024.

No se tiene factor de riesgo.

Tema 2.

ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Elaboración del **Código de Conducta para la Secretaría de Turismo** y solicitar la validación ante la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza de Gobierno del Estado de Nayarit.

OBJETIVO.- De que los servidores públicos de la Secretaría de Turismo cuente con un instrumento administrativo que regule la conducta de forma ética, en caminadas a orientar su actuar para que se conduzcan bajo los principios, valores y reglas de integridad para un mejor desempeño como servidores públicos.

META.- hacer llegar a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, para el llenado de la carta compromiso parte integral del Código de Conducta.

PERIODO.- A partir del 16 de febrero al 22 de marzo de 2024, los integrantes del Comité de Ética realizaran mesas de trabajo para contribuir con la elaboración del Código de Conducta.

No se tiene factor de riesgo



Tema 3.

DIFUSIÓN.- El Código de Conducta para la Secretaría de Turismo.

OBJETIVO.- Dar a conocer al personal el Código de Conducta para la Secretaría de Turismo, para que se conduzcan de la mejor manera dentro de su lugar de trabajo.

META.- Que todo el personal lo conozca y firme la carta compromiso que señala el Código de Conducta.

PERIODO.- Del 2 al 7 de mayo de 2024, se difundirá entre los titulares de las unidades administrativas que integran la Secretaría de Turismo el Código de Conducta, para este los distribuya entre su personal.

No se tiene factor de riesgo

Tema 4.

IMPLEMENTAR PROTOCOLO.- Para la recepción y atención de quejas y denuncias del Comité de Ética y prevención de conflictos.

OBJETIVO.- Que se cuente con las herramientas necesarias para su funcionamiento.

META.- Contar con la normativa para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta de la Secretaría de Turismo.

PERIODO.- Para el mes de junio de 2024.

No se tiene factor de riesgo

Tema 5.

CAPACITACIÓN.- Solicitar una capacitación para los servidores públicos de la Secretaría de Turismo, de sensibilidad en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en la que se establecen las acciones mediables para obtener los conocimientos actualizados para ejercer de manera ética, e íntegra función de servidor público.

OBJETIVO.- Es que todos los servidores públicos de la Secretaría de Turismo reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargo o comisiones y conocer las sanciones a las que pueda ser acreedor al cumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.



META.- Promover la difusión de la capacitación para lograr la asistencia del cien por ciento de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo.

PERIODO.- Programa la capacitación para el mes de agosto de 2024.

No se tiene factor de riesgo en el tema.

Tema 6.

IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO.- Para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual de la Administración pública Estatal.

OBJETIVO.- Asumir el compromiso de trabajar por una cultura de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

METAS.- remitir de manera física y digital a cada una de las unidades administrativas para que difunda la información.

PERIODO.- Del 7 al 15 de octubre de 2024, se difundirá entre los titulares de las unidades administrativas que integran la secretaria.

No se tiene factor de riesgo en el tema.

Tema 7.

CAPACITACIONES.- Solicitar a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, la capacitación a todo el personal, respecto a lo establecido en el protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual de la Administración pública Estatal.

OBJETIVO.- El personal de la Secretaría de Turismo, adquiere los conocimientos de los alcances jurídicos establecidos dentro del protocolo.

METAS.- Remitir de manera física y digital a cada una de las unidades administrativas para que difunda la información y se pueda contar con el cien por ciento de la asistencia.

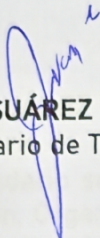
PERIODO.- Solicitar el apoyo a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en el mes de diciembre de 2024.

No se tiene factor de riesgo en el tema.



Firma de los integrantes de Comité de Ética de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

Presidente

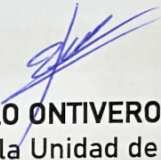

C. JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO
Secretario de Turismo.

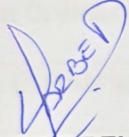
Secretaria Ejecutiva

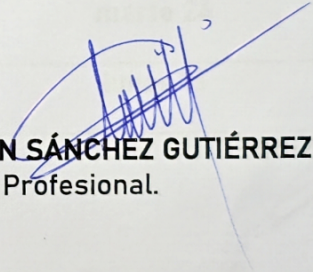

L.C. ALBA JAZMÍN HERRERA BAYARDO
Encargada de la Coordinación General Administrativa.

Miembros propietarios temporales


LIC. EVELIA LÓPEZ CASTORENA
Encargada de la Dirección Jurídica.


LIC. HERMILO ONTIVEROS VERDUZCO
Encargado de la Unidad de Transparencia.


TEC. OLGA MARIBEL CARLOS SILVA
Auxiliar Administrativo.


LIC. CARMEN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Profesional.

Órgano Interno de Control


L.C. DELIA MARIEL FARIÁS AGUIAR
Asignada por la Secretaría para Honestidad y Buena Gobernanza.